y le parezca y asi lo siente Salvo &c =

D. Diego Arcayna

Rey

En Mag.d Alvarado a la Muy N. Y Muy L. Ciud. de Jerusalen tubo en
Veinte y Uno de Setiembre de mill s. y ochenta y Ocho años Cargo Un ag.do del tenor siguiente —
El Sr. D.n Pedro de Molina Regidor Siglio Hacendado mande se saque
la Escritura de Arrendamiento que esta acordado a Su favor por los doce mill ducados del tanteo de la
Vara de Sauz; Como esta mandado por S. Mag. o que se le pague dho arrendamiento = Y la Ciud. aviendo
dole oido a Cordo quales Sr. D. Diego Velon y D. Diego de Molina Comis.s de tenerse
traigan razon del estado que tienen las diligencias hechas para que al Sr. D. Pedro Molina
se le de cheo razon Como se ha tenido = Y Porquanto la Ciud. de Cartag.na esta devienda
seiscientos Ducados delos quinientos que goza de salario al Sr. Correg.or en cada Orana, y que el
tiempo del tanteo de la Vara de sauz se regularon a estos dos años de Marzo para la satisfacion
delos Tenidos delos dhos doce mill ducados y por los dhos seiscientos ducados delos tres años del
Corregim.to de Don Cayetano y Equidad deve se dar por los dos Ayuntam.tos Suplica al Sr. Presidente
y Ayuntam.to de esta dha Ciudad de satisfacion delos quatrocientos ducados Caidos = Y Cuando
de que Cartag.na pretende retenerse delas dos varas de estancos, y por estar mandado asi por S. Mag.d
En la Confirmacion dela determinacion dada por el Ex.mo Sr. Marques del Carpio en el pleito del Ayuntam.to
Por auer agregado a los Sr. Correg.res en lugar delos Salarios que goczaran de la Ciudad de Mur.a
y de Cartagena los Emolumentos de las dos Varas de sauz se pidio por Sr. Ante S. Mag.d para
que mandase que Cartagena pagase en cada Orana dhos quinientos ducados para el Sr. Correg.or
y sello Cegano las provisiones para que la Ciud. pagase dentro del termino della, y asta
ora no ha hecho notorio = La Ciudad a Cuerdo y Para dar fin al Ruido y inquietud
Por Cartag.na y Ser el temperamento que ha de tomar para que se aseguren los dhos quinientos
ducados que deben pagar en cada Orana, sin perjuicio Principal Ciud. mayor de la Ciudad
a saber notorio a dha Ciudad dha Provision =
Como del Libro Cap.l Pasa a que hazer fiel y lo firme en Murcia en Veinte y Uno
de Setiembre de mill s.tos ochenta y Ocho años

Jeronimo Reynado